



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

**LOCAL N° 002598 - 2019/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio;

18 MAR 2019

**VISTO:** El expediente N° 9232 de fecha 15 de marzo del 2019, en 07 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto la Profesora MILY VANESA CALDERON GOMEZ, de la I.E. N° 16697 Vira Vira, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por estudios de Especialización de Psicología Educativa en la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del 01/03/2019 al 30/06/2019, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capitulo XIV, Sub Capitulo VII, Art. 197°, inc. b); determina que la duración de la licencia por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del Gobierno Regional hasta por dos (02) años; y,

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

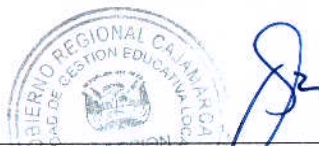
De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organizativa Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por estudios de Especialización de Psicología Educativa en la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del **01/03/2019 al 30/06/2019**, a la Profesora **MILY VANESA CALDERON GOMEZ**, de la I.E. N° 16697 Vira Vira, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1044168214, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**

**Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**